

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2026

Presidente	D ^a . M ^a Pilar Sánchez García	Siendo las nueve horas y treinta minutos del día 10 de abril de dos mil veintiséis, se reunió de forma
Vocales	D. Marcos Iglesias Caridad D. José Roque Madruga Martín D. Gerardo Marcos García D. Roberto José Martín Benito D. David Mingo Pérez D. Ángel Peralvo Sanchón D. Santiago Alberto Castañeda Valle (s) D. Juan Carlos Zaballos Martínez D. Leonardo Bernal García D. Antonio Cámara López D ^a . Miryam Tobal Vicente D. Luis Rodríguez Herrero D ^a . Sara Sánchez Hernández D. Celestino del Teso Rodríguez	presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
Asesor Técnico	D. Óscar Sánchez Morán	Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por el
Secretario	D ^a . M ^a Dolores López Morales	Presidente, asistida por el Secretario General que se relacionan seguidamente:
Asisten		
No asiste	D ^a . Eva M ^a Picado Valverde	

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N^o 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 1 de abril de dos mil veintiséis.

Código Seguro de Verificación	IV7RYP34ZFHNWX5T2IHC4DTU4A	Fecha	21/04/2026 13:57:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Maria Dolores Lopez Morales (Coordinador de Cooperacion y Planes Area de Fomento ¿ Cooperacion y Planes Provinciales Diputacion Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RYP34ZFHNWX5T2IHC4DTU4A	Página	1/7



2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LA PROPUESTA DE DESARROLLO DEL PLAN DE ARBOLADO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA, ACCIÓN ARBOLAR PARA LA ANUALIDAD 2026

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por la Presidenta de la Comisión se informa del documento que se une como Anexo, y del que han dispuesto todos los miembros de la Comisión para su estudio y análisis, señalando que a partir del lunes 13 de abril, los Ayuntamientos podrán presentar sus solicitudes a través de la Sede Electrónica en el procedimiento habilitado al efecto.

3.- DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D^a. M^a Pilar Sánchez García da cuenta del contenido del cuadro de suministro de agua de consumo humano con cisternas de la semana nº 14, que a continuación se detalla.

Código Seguro de Verificación	IV7RYP34ZFHNX5T2IHC4DTU4A	Fecha	21/04/2026 13:57:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Maria Dolores Lopez Morales (Coordinador de Cooperacion y Planes Area de Fomento ¿ Cooperacion y Planes Provinciales Diputacion Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RYP34ZFHNX5T2IHC4DTU4A	Página	2/7



SERVICIO PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON CISTERNA

LISTADO DE SUMINISTROS SEMANA Nº 14 DEL AÑO 2026

FECHA	NÚCLEO DE POBLACIÓN	VOLUMEN SUMINISTRADO (litros)	CAUSA SUMINISTRO
30/03/2026	PEDROSILLO DE LOS AIRES	13.000	AVERIA
30/03/2026	PEDROSILLO DE LOS AIRES	13.000	AVERIA
30/03/2026	GALLEGOS DE SOLMIRON	2.000	POTABILIDAD
30/03/2026	ENCINAS DE ABAJO	2.000	POTABILIDAD
30/03/2026	MORIÑIGO	1.000	POTABILIDAD
30/03/2026	VILLORUELA	1.500	POTABILIDAD
31/03/2026	PEDROSILLO DE LOS AIRES	28.000	AVERIA
01/04/2026	LA ALAMEDILLA	1.500	POTABILIDAD
01/04/2026	CARRASCAL DEL OBISPO	2.000	POTABILIDAD
01/04/2026	GOLPEJAS	2.000	POTABILIDAD
01/04/2026	GALLEGOS DE SOLMIRON	2.000	POTABILIDAD
03/04/2026	PEDROSILLO DE LOS AIRES	13.000	AVERIA
03/04/2026	PEDROSILLO DE LOS AIRES	13.000	AVERIA
03/04/2026	PEDROSILLO DE LOS AIRES	13.000	AVERIA
05/04/2026	PEDROSILLO DE LOS AIRES	13.000	AVERIA
05/04/2026	PEDROSILLO DE LOS AIRES	13.000	AVERIA
TOTAL SUMINISTRADO PERIODO		133.000	

Y la Comisión se da por enterada

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del Orden del día, D^a M^a Pilar Sánchez García informa a D^a Miryam Tobal Vicente sobre la pregunta efectuada en la pasada Comisión, y le responde que tanto la adquisición de contenedores como la contratación de la gestión del Servicio de Recogida de Textiles están en el Servicio de Contratación.

Toma la palabra D. Luís Rodríguez Herrero para preguntar si se informa a esta Comisión, al igual que de otras tasas, las correspondientes al suministro del agua, comunicándole la Presidenta que, efectivamente, también se informa periódicamente de éstas.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 10 de abril de dos mil veintiséis, la Presidenta procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: M^a Pilar Sánchez García

LA SECRETARIA,

Fdo.: M^a Dolores López Morales

Código Seguro de Verificación	IV7RYP34ZFHN5T2IHC4DTU4A	Fecha	21/04/2026 13:57:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Maria Dolores Lopez Morales (Coordinador de Cooperacion y Planes Area de Fomento ¿ Cooperacion y Planes Provinciales Diputacion Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RYP34ZFHN5T2IHC4DTU4A	Página	3/7



DENOMINACIÓN

Campaña de educación ambiental ARBOLAR 2026

OBJETO:

La actividad consiste en realizar una plantación de aproximadamente 35 árboles frutales en cada municipio, en los terrenos municipales disponibles con ello. Pretendemos:

- Incrementar la biodiversidad presente en los municipios a través de la plantación de arbolado frutal de tradición en la cultura del territorio y su paisaje.
- Aportar recursos naturales para la educación ambiental de los municipios a través de la plantación de arbolado con demostrados beneficios en la prestación de servicios ecológicos.
- Aportar recursos tróficos destinados a polinizadores y aves, así como áreas de refugio y nidificación que incrementen su presencia.
- Recuperar parcelas sin uso en las poblaciones implicadas e integrarlas a través de la renaturalización como parte del patrimonio natural y cultural.
- Apoyo a la estrategia de descarbonización y freno al cambio climático.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Todos los municipios de la provincia de salamanca

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR?

- Solicitar la actividad

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD?

A. solicitud

¿PARA QUÉ ES LA CONTRATACIÓN/SUBVENCIÓN/CONVOCATORIA?

Campaña de comunicación ambiental y acciones de educación ambiental y formación para los municipios de la provincia de Salamanca

FINANCIACIÓN / TASA DE PARTICIPACIÓN / CUANTÍA

100% Diputación Provincial

Código Seguro de Verificación	IV7RYP34ZFHNX5T2IHC4DTU4A	Fecha	21/04/2026 13:57:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Maria Dolores Lopez Morales (Coordinador de Cooperacion y Planes Area de Fomento ¿ Cooperacion y Planes Provinciales Diputacion Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RYP34ZFHNX5T2IHC4DTU4A	Página	4/7



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

15 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

****Para la presentación formal de solicitudes electrónicas NO se puede utilizar el sistema Cl@ve, es obligatorio el uso de un Certificado Digital de persona física o representante válido y/o DNI electrónico habilitado, además de tener instalado en su equipo la aplicación "Autofirma". Más información en los requisitos técnicos de la Sede Electrónica.****

- **Tramitación Electrónica con Certificado Digital:** Presentación de la documentación necesaria adjuntándola a este procedimiento de la Sede Electrónica.

INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

Jefe de departamento de gestión de servicios urbanos (GSU)

ÓRGANO QUE RESUELVE

Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

PLAZO DE RESOLUCIÓN

1 mes

NOTIFICACIONES

Se realizarán por el siguiente medio:

- Por Correo Electrónico en la dirección que haya indicado en la solicitud.

EFFECTOS DEL SILENCIO

Desestimatorio

RECURSOS

Según norma

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Código Seguro de Verificación	IV7RYP34ZFHN5T2IHC4DTU4A	Fecha	21/04/2026 13:57:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Maria Dolores Lopez Morales (Coordinador de Cooperacion y Planes Area de Fomento ¿ Cooperacion y Planes Provinciales Diputacion Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RYP34ZFHN5T2IHC4DTU4A	Página	5/7



- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 39/2015, del 1 de octubre. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza de Administración Electrónica de la Diputación de Salamanca.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.
- Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, publicada en el BOP Nº 149 de 3 de agosto de 2022.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- [REQUISITOS TÉCNICOS](#)
- [Web de Información - www.lasalina.es](#)
- [Más modelos rellenables en www.lasalina.es](#)
- [Teléfono de Asistencia Técnica CIPSA \(Organismo Autónomo Centro informático Provincial\) - 923 349 062](#)

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Responsable: Diputación Provincial de Salamanca.
- Delegado de protección de datos: delegadopd@lasalina.es
- Finalidad: Gestión de bases de datos y de asesoramiento para su acceso.
- Legitimación: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 38/2003 de 17 de

Código Seguro de Verificación	IV7RYP34ZFHN5T2IHC4DTU4A	Fecha	21/04/2026 13:57:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Maria Dolores Lopez Morales (Coordinador de Cooperacion y Planes Area de Fomento ¿ Cooperacion y Planes Provinciales Diputacion Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RYP34ZFHN5T2IHC4DTU4A	Página	6/7



noviembre, General de subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, publicada en el BOP Nº 149 de 3 de agosto de 2022.

- Destinatarios: no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.
- Derechos: Acceso rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en información adicional.
- Información adicional: <http://www.lasalina.es/legal/politicaprivacidad.html>

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca mediante la cumplimentación de la [Instancia General](#) y presencialmente o por correo postal en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

Calle Felipe Espino 1. C.P.:37002 Salamanca | Telf 923 29 31 00 | www.lasalina.es | [Requisitos Técnicos](#)

Código Seguro de Verificación	IV7RYP34ZFHNWX5T2IHC4DTU4A	Fecha	21/04/2026 13:57:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Maria Dolores Lopez Morales (Coordinador de Cooperacion y Planes Area de Fomento ¿ Cooperacion y Planes Provinciales Diputacion Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RYP34ZFHNWX5T2IHC4DTU4A	Página	7/7

